

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21740 SEVILLA

Don Juan Dionisio Curado Dana, Letrado de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia de lo Mercantil (Sección 3.ª) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 162/2019, con NIG 4109142120190016607 por Auto de 25 de abril de 2019 se ha declarado el concurso voluntario de la mercantil SOMOS H2O, S.L., con domicilio en Urbanización Habitat, n.º 711-7.º de Sevilla y con CIF B-90043084 y simultáneamente CONCLUIRLO por insuficiencia de masa.

2.- Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia residual de su personalidad jurídica para plantear, mantener o soportar reclamaciones o demandas judiciales en realización o pago de todo activo o pasivo subsistente, o sobrevenido hasta su íntegra liquidación.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190027521-1